

## Ley Nº 16.950

### MANUEL LOPEZ TOLEDO

#### DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 9 DE 1er. GRADO DEL PUEBLO PIRARAJA DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Maestro Manuel López Toledo" la Escuela Nº 9, de 1er. Grado,  
del pueblo Pirarajá, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria  
(Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de mayo de 1998.

**HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente. Mario Farachio, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Montevideo, 14 de mayo de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y  
Decretos.

**BATALLA. SAMUEL LICHTENSZTEJN.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*